

N.º 1451

Santa Fe, 12 de Diciembre de 1907.
Al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento de Venado Tuerto.

S/S.

A sus efectos transcribo a continuación la siguiente resolución de este Ministerio: "Santa Fe, Diciembre 11 de 1907. Vista la nota de la Comisión de Fomento de Venado Tuerto, pidiendo autorización para aumentar el impuesto de limpieza y alumbrado públicos y crear un impuesto para disparar bombas; atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, doctor Moisés Soriano, encargado de la Fiscalía de Gobierno; se resuelve: Hacer saber a la Comi"

„sion de Fomento ocurrente que,
„de acuerdo con las disposiciones
„de la ley número 1368, debe de-
„clarar a la consideración del P. E
„la ordenanza general de impuestos
„para 1908, pudiendo establecer, en
„dicha ordenanza, los impuestos
„que crea convenientes dentro de
„lo dispuesto de la citada ley.—
„Lassaga.»

Saludo a V. atentamente.

Esteban Lassaga